



RESOLUCION R-Nº 0742-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 JUL 2015

Expte. Nº 18.240/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1234-14, de fecha 19 de diciembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se autoriza al Sr. Antonio Mauro HIGUERAS VELASCO, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1º de enero de 2015 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE a fs. 11 el Sr. HIGUERAS VELASCO, solicita continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, por el término de seis (6) meses.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 581 aconseja que se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución CS Nº 494/11 que dispone la posibilidad de una prorroga y asimismo informa que se iniciaron los trámites de concurso para la cobertura del cargo por Expte. Nº 18.102/15.

QUE a fs. 12 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la continuidad en el servicio del Sr. HIGUERAS VELASCO hasta el 31 de diciembre de 2015.

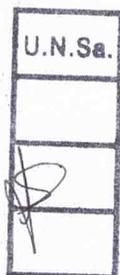
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Sr. Antonio Mauro HIGUERAS VELASCO, D.N.I. Nº 14.298.310, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1º de julio de 2015 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 5 de la citada Secretaría.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta